



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la  
Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

040-26

RESOLUCIÓN G.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 JUN 2026

**VISTO:**

La Resolución N° 097/26 FCS Ad-referéndum CD FCS. de fecha 28 de mayo de 2026, actuaciones obrantes en Expte. N° 081/26 FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado se resolvió otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Claudia Soledad Reartes D.N.I N° 30.375.620 a partir del 04 de mayo hasta el 04 de noviembre de 2026, según lo establecido en el Decreto N° 1246/15 Artículo 49°- Apartado II - Inciso b) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el cargo Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39°- Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad. Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del 04 de junio de 2026)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 097/26 FCS Ad-referéndum CD FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

*Maria Cristina del Valle*

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*Verónica Alejandra Galván*

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALVÁN  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIDEL